



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL  
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA FIBRATINT SOCIEDAD  
ANÓNIMA.**

CAPITAL ANTERIOR	USD \$ 1.600,00
AUMENTO DE CAPITAL	USD \$ 13.400,00
CAPITAL ACTUAL	USD \$ 15.000,00

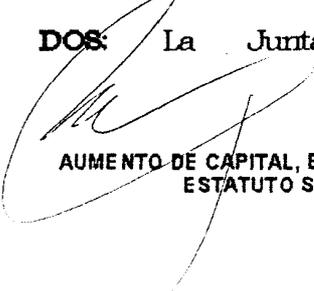
Dí:

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **Primero ( 01 ) de Noviembre del año dos mil siete**, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El Señor. **EMMANUEL LEPOUTRE**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **FIBRATINT SOCIEDAD ANONIMA**, conforme el documento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil

AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FIBRATINT SOCIEDAD ANÓNIMA.

casado, de nacionalidad francés e inteligente en el idioma castellano, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el presente Aumento de Capital, elevación del valor nominal de las acciones y Reforma del Estatuto Social de la compañía **FIBRATINT SOCIEDAD ANONIMA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el Sr. Emmanuel Lepoutre, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **FIBRATINT SOCIEDAD ANONIMA**, conforme el documento adjunto como habilitante a este instrumento. El compareciente es francés e inteligente en el idioma castellano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, y hábil en derecho para contratar y obligarse. El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día once de abril de dos mil siete, de la cual una copia se acompaña como parte integrante del presente instrumento.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La compañía **FIBRATINT SOCIEDAD ANONIMA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Quito, el (15) quince de junio de (1987) mil novecientos ochenta y siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el (24) veinte y cuatro de septiembre del mismo año.- **DOS:** La Junta General Ordinaria y Universal de



AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FIBRATINT SOCIEDAD ANÓNIMA.

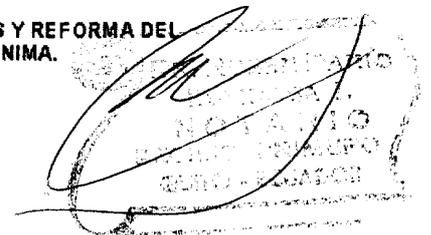


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

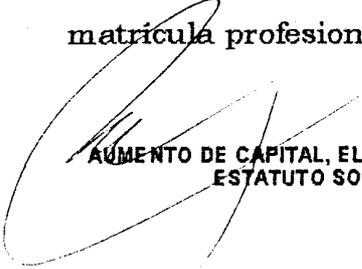
0000002

Accionistas de la compañía reunida el once de abril de dos mil siete, resolvió aumentar su capital social en la suma de trece mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 13.400,00) es decir, de la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.600,00) pasará a ser de la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 15.000,00). La misma Junta General Ordinaria y Universal, decidió proceder a la reforma de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía y así a la elevación del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en la que comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara que la compañía **FIBRATINT SOCIEDAD ANONIMA**, eleva su capital en la suma de trece mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 13.400,00) mediante la capitalización del saldo constante en la cuenta Utilidades No Distribuidas correspondiente al ejercicios económico del año dos mil seis, de acuerdo con el cuadro constante como parte integrante del acta de Junta General referida, que se adjunta a este instrumento público como habilitante; siendo por tanto el nuevo Capital Social de la compañía el de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 15.000,00), el mismo que se encuentra dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00,00) cada una, puesto que la misma Junta General decidió sobre la elevación

AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FIBRATINT SOCIEDAD ANONIMA.



del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Se deja expresa constancia de que la nacionalidad de todos los accionistas de la compañía es ecuatoriana.- **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- La misma Junta General a la que se ha hecho referencia, resolvió reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía, que en adelante tendrán el texto que consta del Acta de Junta General de accionistas que se adjunta como parte integrante de este Instrumento Público.- **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El compareciente, en la calidad en que lo hace, declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público, que las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la compañía y que a la fecha, la empresa no es contratista del Estado Ecuatoriano.- **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público los siguientes: **UNO.**- Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía **FIBRATINT SOCIEDAD ANONIMA**, en favor del señor Emmanuel Lepoutre; **DOS.**- Copia certificada del acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el once de abril de dos mil siete.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este tipo de actos."- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Pablo Garcés Velalcázar, Abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos noventa y uno,



AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FIBRATINT SOCIEDAD ANONIMA.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000003

del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. EMMANUEL LEPOUTRE  
C.C. No. 170635381-0

AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FIBRATINT SOCIEDAD ANÓNIMA.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL FIBRATINT S.A.					
ACCIONISTAS	CAPITAL	%	Aumento	CAPITAL	%
	ACTUAL		Utilidad no Distribuida	TOTAL	
Jacqueline Misle Q.	800,00	50,00%	6.700,00	7.500,00	50,00%
Patricia Rose B.	800,00	50,00%	6.700,00	7.500,00	50,00%
<b>Total</b>	<b>1.600,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>13.400,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>100,00%</b>

97360

FIBRATINT S.A.

0000004

Quito, 27 de enero de 2004

Señor  
EMMANUEL ALAIN LEPOUTRE WATTEL  
Presente.-

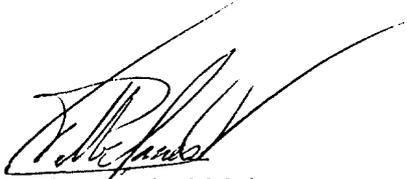
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de accionistas de la compañía FIBRATINT S.A., en reunión celebrada el día 27 de enero de 2004, tuvo el acierto de reelegirlo Gerente General de la compañía por el período estatutario de cinco años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

En el desempeño de su cargo le corresponden los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, además de la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta.

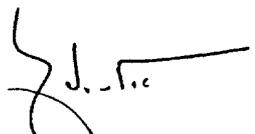
La Compañía FIBRATINT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Quito, el 15 de junio de 1987, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 24 de septiembre del mismo año.

Atentamente,

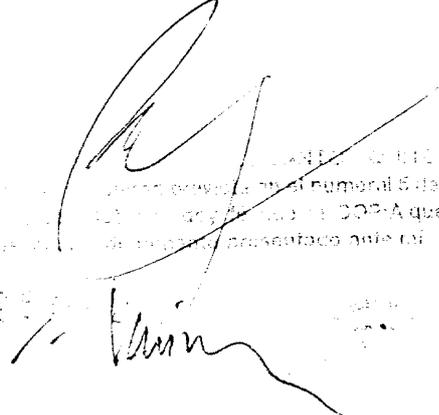
  
Dr. Pablo Garcés Velalcázar  
SECRETARIO AD-HOC

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, lo acepto.

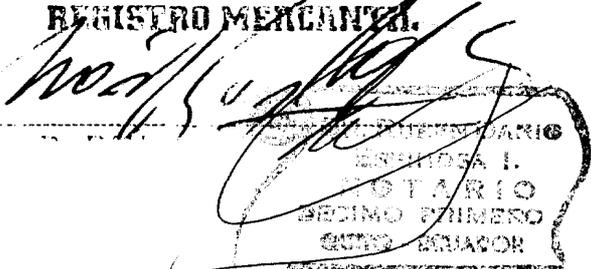
Quito, 27 de enero de 2004.

  
SR. EMMANUEL ALAIN LEPOUTRE WATTEL  
C.I. 170635281-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2577 del Registro de Nombramientos Tomo 135  
Quito, a 13 ABR. 2004





REGISTRO MERCANTIL  
  
NOTARIO  
PRIMERO  
QUITO, ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL, ORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FIBRATINT S.A.**

En Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito, en el inmueble ubicado en la calle Francisco de Orellana s/n, hoy día 11 de Abril de 2007, a las 08:30 horas, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **FIBRATINT S.A.**, con la presencia de las señoras Jacqueline Misle Quintana y Patricia Rose Bruckmann, por sus propios derechos.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

- 1. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General de la compañía.**
- 2. Conocimiento y aprobación del informe del Comisario.**
- 3. Conocimiento y aprobación del balance y estados financieros de la compañía.**
- 4. Resolución sobre el destino de las utilidades generadas.**
- 5. Aumento de capital social, elevación del valor nominal de las acciones y reforma del estatuto social de la compañía.**
- 6. Convalidación de la resolución sobre el destino de los saldos de la cuenta de Reserva Facultativa al 31 de diciembre de 2006.**
- 7. Designación de Comisario de la compañía.**
- 8. Autorización al Gerente General.**

Habiendo unanimidad en la aceptación del orden del día propuesto, se da inicio a la reunión.

Preside esta sesión la señora Jacqueline Misle Quintana Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente General de la empresa señor Emmanuel Lepoutre W.

**1.-** En cuanto al primer punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Emmanuel Lepoutre y da lectura a su informe, mismo que es aprobado por la junta general por unanimidad.

**2.-** En el segundo punto del orden del día, el Comisario da lectura a su informe, mismo que es aprobado por unanimidad por los accionistas de la empresa.

**3.-** Luego de la aprobación del informe del Comisario se da lectura a los estados financieros y al balance de la compañía, que se aprueban también por unanimidad.

**4.-** En el cuarto punto del orden del día, la junta general decide unánimemente que, luego de las deducciones legales del caso, de las utilidades de libre disposición generadas en el ejercicio económico del año 2006, se reparta la suma de veinte y seis mil ochocientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos (USD \$ 26.889,52) y el saldo, que corresponde a la suma de trece mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 13.400,00) se contabilice como Utilidades No Distribuidas, sobre cuyo destino se resolverá más adelante en esta misma reunión.

**5.-** En el quinto punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General de la compañía y propone a esta Junta General, proceder al aumento de capital social de la empresa por la suma de trece mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 13,400.00), mediante la capitalización de la utilidad no distribuida correspondiente al ejercicio económico

del año 2006, de conformidad la resolución del anterior punto del orden del día y el cuadro de integración que este acto se entrega a las accionistas para su estudio y aprobación.

Las accionistas de la compañía deciden aprobar unánimemente el aumento de capital propuesto, así como el cuadro presentado, manifestando su aceptación al mismo por cuanto se ha respetado su derecho preferente y de atribución para este aumento de capital. Dispone esta Junta que el cuadro de integración de capital que se ha aprobado, se agregue al acta de esta Junta General como documento habilitante.

En virtud del aumento de capital aprobado conforme al cuadro referido, el capital de FIBRATINT S.A. que es actualmente de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,600.00) pasará a ser, luego de la legalización de esta resolución y de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, de la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 15,000.00).

Propone adicionalmente el Gerente General la elevación del valor nominal de las acciones a un dólar cada una, conforme consta del cuadro al cual se ha hecho antes referencia.

Los accionistas de la compañía deciden aprobar unánimemente el aumento de capital propuesto, la elevación del valor nominal de las acciones y el cuadro presentado, manifestando su aceptación al mismo por cuanto se ha respetado su derecho preferente y de atribución para este aumento de capital. Dispone esta Junta que el cuadro de integración de capital que se ha aprobado, se agregue al acta de esta Junta General como documento habilitante.

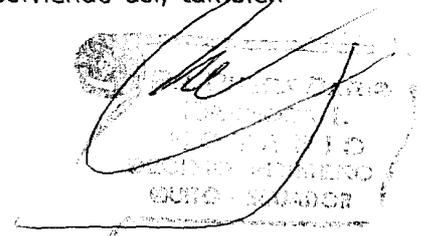
En el mismo punto del orden del día, el Gerente General de la compañía dice que, aprobado el aumento de capital de la empresa, es necesario proceder a la reforma de los artículos quinto y sexto de su Estatuto Social, por lo que propone a la Junta General el siguiente texto:

**"Artículo Quinto: Capital Social.-** El capital social de la compañía es de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 15,000.00) dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

**"Artículo Sexto: Acciones.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas, y estarán numeradas del 0001 al 15.000 inclusive. Cada acción da derecho a un voto en la Junta General."

La Junta General acepta el texto de los artículos quinto y sexto propuesto, por lo que luego de la legalización de esta resolución mediante la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente, el texto de dichos artículos será el que se ha transcrito con anterioridad.

6.- En el sexto asunto a tratarse en esta reunión, el Gerente General de la compañía dice que, al 31 de diciembre de 2006, existía un saldo de cincuenta y tres mil setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (USD \$ 53.720,95) en la cuenta de Reserva Facultativa de la empresa y que previa conversión con las accionistas de la compañía, puesto que tal reserva se ha conformado con utilidades no distribuidas, se ha estado procediendo a su devolución. Por lo expuesto solicita a la Junta General que proceda a la convalidación expresa de tal actuación, resolviendo así, también expresamente sobre tal devolución.



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "GERENTE GENERAL" and "FIBRATINT S.A." in a circular arrangement. The signature is written in a cursive style.

La Junta General, reconociendo la instrucción verbal al Gerente General de la compañía, decide la convalidación de su actuación y resuelve expresamente sobre la devolución de dichos saldos, que se ha venido efectuando de hecho en el presente año.

7.- En el séptimo punto del orden del día, la Junta General designa a la Sra. Silvia Larrea como Comisario de la compañía por el período estatutario de un año, disponiendo que el Gerente General establezca la remuneración correspondiente.

8.- Finalmente, en el tratamiento del octavo punto del orden del día, los accionistas de la compañía facultan a su Gerente General para que realice todas las gestiones necesarias para legalizar las determinaciones adoptadas en esta Junta General, y especialmente para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y solicite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General; Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los accionistas de la empresa, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto.

La Junta concluye a las 09:55



**Emmanuel Lepoutre W.**  
**Gerente General**



**Jacqueline Misle Quintana**  
**Presidente**



**Patricia Rose Bruckmann**  
**Accionista**



0000016

IDENTIDAD 170635281-0  
EMMANUEL ALAIN LEPOUTRE WATTEL  
10 DE MAYO DE 1955  
ROUBAIX FRANCIA  
EXT 16 8839 30357  
QUITO PICHINCHA 1988



FRANCESA e°### 13312  
C/C OLGA PATRICIA ROSE BRUCKMANN  
SUPERIOR ABOGADO  
EMMANUEL LEPOUTRE  
EDITH WATTEL  
QUITO, 23 DE ENERO DE 1996  
INDEFINIDA HA



*Handwritten signature*

**SENDERIA DE RECHADOS**  
DIRECCION NACIONAL DE INMIGRACION  
QUITO, 16 DE ENERO DE 2007



LEPOUTRE WATTEL  
EMMANUEL ALAIN  
NACIONALIDAD: FRANCIA  
PASAPORTE: 04880710 C.I: 170635281-0  
VISA: 9-VI REG. N°: 1999350067  
ACTIVIDAD: LUGAR PERMISO POR LA LEY

1 por el portador

N° EXPEDIENTE: 10800  
LUGAR Y FECHA: QUITO 16/01/2007  
VALIDO HASTA



71494



RESPONSABLE  
POLI MAVARETE MALDONADO SOLEDAD CA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de  
**AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE**  
**LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**  
**COMPañÍA FIBRATINT SOCIEDAD ANONIMA**, firmada y sellada  
en Quito, a Seis de Noviembre del año dos mil siete. -



**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000007

**R A Z Ó N:** Mediante Resolución No. **07.Q.IJ. 004779**, dictada el 26 de Noviembre del año dos mil siete, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital de USD \$ 1.600,00 a USD \$ 15.000,00; y, la Reforma de Estatutos de la Compañía **FIBRATINT S.A.**, otorgada ante mí, el primero ( 01 ) de Noviembre del año dos mil siete.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-  
**Quito, a 29 de Noviembre de 2.007.-**

  
  
DR. RUBEN D. ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO, ECUADOR



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000008

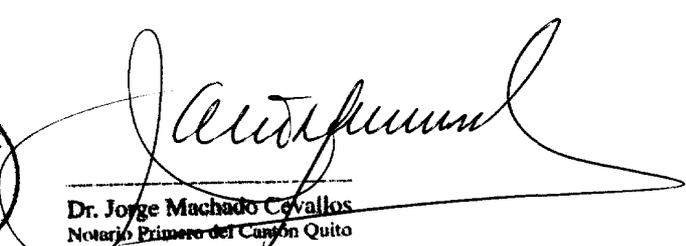
NOTARIA  
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004779, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 26 de Noviembre de 2007; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FIBRATINT S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el el 15 de Junio de 1987.-

Quito, 13 de Diciembre de 2007.-



  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

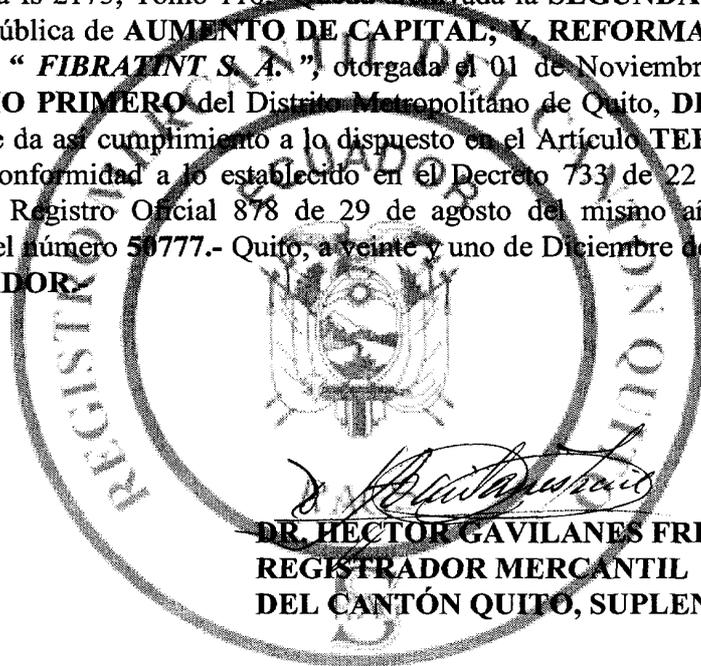


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

0000009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de Noviembre del 2.007, bajo el número **3810** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1187** del Registro Mercantil de veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a fs 2173, Tomo **118**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FIBRATINT S. A.**", otorgada el 01 de Noviembre del 2.007, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **50777**.- Quito, a veinte y uno de Diciembre del año dos mil siete.-  
**EL REGISTRADOR.**



**DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-**



HG/lg.-